



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

Salta, 29 ABR 2022

Res. DECECO N° 304-22

Expte. N° 6846/16

VISTO:

La nota de fs.67 de la Srta. Valeria Cecilia AVELLANEDA VALDÉZ, por medio de la cual solicita reducción de la carga horaria estipulada en el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la misma y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución DECECO N° 014/22 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios con la Srta. Valeria Cecilia AVELLANEDA VALDÉZ.

Que han tomado intervención la Dirección General Administrativo Económica y la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, a fs. 69 de autos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Anexo de la Res. DECECO N° 014/22 - Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Srta. Valeria Cecilia AVELLANEDA VALDÉZ D.N.I. N° 37.423.837, que obra anéxa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Sra. Jefa del Dpto. Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A./M.S.S

Cr. Juan Alberto Maniscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, CUIT N° 30-58676257-1, representado en este acto por su Vicedecana, Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D. N. I. N° 14.298.062, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominada EL COMITENTE, por una parte; y por otra parte la Srta. VALERIA CECILIA AVELLANEDA VALDÉZ, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, Argentina, D.N.I. N° 37.423.837, constituyendo domicilio en Calle "A" y Boulevard N° 14, Barrio El Huaico - Ciudad de Salta, Capital, acuerdan en celebrar el presente Contrato de locación de Servicios que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

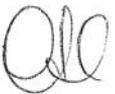
Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los tres (3) días del mes Enero de dos mil veintidós, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.

Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir una carga horaria diaria de tres (3) horas.

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entrará en vigencia a partir del día 21 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2022, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.

Cuarta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA percibirá de EL COMITENTE, por los servicios a prestar, la suma total y única de \$ 12.960.- (Pesos: Doce mil novecientos sesenta) mensuales, importe del cual se deducirán las retenciones impositivas y/o de cualquier otro gravamen que corresponda legal y tributariamente. EL CONTRATISTA deberá entregar previamente el recibo correspondiente al periodo de que se trate.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veintidós días del mes de Abril de dos mil veintidós.


Avellaneda Cecilia




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa